



Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019

**OFICIO: CNHJ-392-2019**

**Asunto:** Se emite respuesta a Consulta

**C. MARÍA ISABEL PEÑA  
PRESENTE**

La Comisión Nacional de Honestidad de Justicia de MORENA da cuenta de la consulta presentada por la **C. MARÍA ISABEL PEÑA** en su calidad de militante afiliada de este partido político, recibida por correo electrónico el 8 de septiembre de 2019, en la que expone lo siguiente:

*“...¿Podrían definir cuáles son los parámetros o niveles de cargos públicos para tener en cuenta los niveles de participación que podemos tener dentro del partido?...”*

*Ahora si resulto beneficiada con los votos suficientes para ser delegada y busco un espacio dentro del CEE, entiendo entonces que debo separarme definitivamente de mi cargo, ¿Es correcto? ¿Cuál es el procedimiento?”*

**La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia procede a responder:**

**PRIMERO.-** Mediante el oficio CNHJ-384-2019 denominado “*Lineamiento sobre la instrumentación de la Base Quinta de la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de MORENA*”, esta Comisión Nacional determinó lo siguiente:

*“...PRIMERO.- Los Protagonistas del Cambio Verdadero que ostenten un cargo en cualquier órgano de la estructura organizativa de Morena contemplado en los incisos B y D del Artículo 14 Bis del Estatuto, así*

*como aquellos militantes que desempeñen un cargo de elección popular o sean ministros, magistrados o jueces federales o locales, servidores públicos de la administración de los tres órdenes de gobierno federal, estatal o municipal y Servidores de la Nación en todos sus niveles, no podrán participar en el proceso interno para ser electos en cargos ejecutivos, con fundamento en lo establecido en el artículo 8º del Estatuto de MORENA.*

**Lo anterior se aplicará en todos los casos mencionados**, a excepción de quienes se separen de su cargo respectivo, mediante renuncia o licencia, la cual podrán presentar hasta el momento de su postulación en el Congreso Distrital correspondiente...”

De este Lineamiento se estima que los militantes que ostentan **la calidad de servidores o funcionarios públicos de cualquier nivel** pueden ejercer su derecho a votar en el proceso interno, sin embargo, su derecho a postularse a un cargo de dirigencia interna se encuentra limitado en términos de lo previsto en el citado artículo 8º estatutario, la Base Quinta de la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de MORENA, así como a las restricciones establecidas en el oficio CNHJ-384-2019, a excepción de quienes se separen de su cargo respectivo, mediante renuncia o licencia, la cual podrán presentar hasta el momento de su postulación en el Congreso Distrital correspondiente.

**SEGUNDO.-** En la Base Sexta de la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de MORENA se estableció lo siguiente:

*“...SEXTA: REQUISITOS*

*I. Todas y todos aquellos que decidan ser votados deberán asumir como compromisos los siguientes:*

- *Que ante la posibilidad de que sean electas y electos como dirigentes de alguno de los órganos de ejecución de nuestro movimiento, deben tener muy claro que esta tarea requiere de tiempo completo para trabajar en la organización, participación y concientización del pueblo mexicano.*

*No es válido ética, moral y estatuariamente participar, contender, ser electa o electo y no cumplir con la palabra y el compromiso adquirido...”*

De lo citado se advierte que aquellos militantes que sean electos como dirigentes en alguno de los órganos de ejecución adquieren el compromiso de dedicar su tiempo completo al desempeño de sus funciones, por lo cual corresponde a cada dirigente la decisión de solicitar una separación temporal (durante el ejercicio de su cargo) o renunciar al cargo que ostenten.

El procedimiento de renuncia o separación debe realizarlo ante la dependencia pública en la cual labora.

**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.**

*“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”*



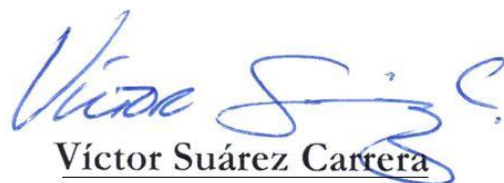
Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera